

## G/SG/N/10/UKR/9/Suppl.2 G/SG/N/11/UKR/7/Suppl.3

15 de noviembre de 2022

Original: inglés

(22-8515) Página: 1/1

Comité de Salvaguardias

## NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12

## SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA VIGENTE

**DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS** 

UCRANIA

Materiales poliméricos

Suplemento

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 15 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania.

El 20 de noviembre de 2020, la Comisión Interdepartamental de Comercio Exterior (en adelante, "la Comisión") adoptó la Decisión Nº SP-466/2020/4411-03, relativa a la aplicación de medidas de salvaguardia sobre las importaciones en Ucrania de materiales poliméricos, con independencia del país de origen o de exportación (documento G/SG/N/10/UKR/9/Suppl.1 - G/SG/N/11/UKR/7/Suppl.2 de 1 de diciembre 2020).

El aviso de la Decisión se publicó en el Diario Oficial del Gobierno "Uryadovyi Courier" Nº 227 el 21 de noviembre de 2020 (<a href="https://cutt.ly/YCe2RmZ">https://cutt.ly/YCe2RmZ</a>).

El 2 de noviembre de 2022, la Comisión suspendió las medidas de salvaguardia aplicadas con arreglo a la Decisión de la Comisión de fecha 20 de noviembre de 2020 (Nº SP-466/2020/4411-03, relativa a la aplicación de medidas de salvaguardia sobre las importaciones en Ucrania de materiales poliméricos, con independencia del país de origen o de exportación) hasta el cese de la ley marcial en Ucrania.

El aviso de la Decisión se publicó en el Diario Oficial del Gobierno "Uryadovyi Courier" Nº 237 el 5 de noviembre de 2022 (https://bit.ly/3hfT6rO).